DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.737 | Viernes 29 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2431008

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU.*	884,59	1,0000
CORONA CHECA	39,66	22,3063
CORONA DANESA	131,41	6,7316
CORONA NORUEGA	86,92	10,1770
CORONA SUECA	88,66	9,9778
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	240,90	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	605,30	1,4614
DÓLAR CANADIENSE	669,69	1,3209
DÓLAR DE SINGAPUR	670,70	1,3189
DÓLAR NEOZELANDÉS	561,22	1,5762
EURO	979,40	0,9032
FRANCO SUIZO	1052,46	0,8405
LIBRA ESTERLINA	1126,44	0,7853
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	244,23	3,6219
RINGGIT MALAYO	192,07	4,6055
RIYAL CATARÍ	242,75	3,6440
RIYAL SAUDÍ	235,89	3,7500
WON COREANO	0,69	1288,5700
YEN JAPONÉS	6,26	141,2486
YUAN	124,32	7,1152
ZLOTY POLACO	226,13	3,9118
DEG	1186,89	0,7453

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 28 de diciembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl